



OVALLE, 19 JUN. 2012

VISTOS Y CONSIDERANDO :

Lo dispuesto en la ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ; la Resolución Exenta N° 284 de 24 de noviembre de 2000 de esta Gobernación Provincial de Limarí que adjudica la propuesta de edición del Boletín Minero a la Empresa "Prensa del Limarí Ltda." , propietaria del Diario El Ovallino y sus renovaciones sucesivas, especialmente la autorizada por Res. Exta N° 35 de 11 de enero de 2012 de la Gobernación de Limarí, en virtud de lo dispuesto en el D.S. N° 33 del Ministerio de Minería de 28.11.11.; lo solicitado por la Empresa Editora del Diario El Ovallino en su Nota, recepcionada en esta Gobernación el día 19.06.12. y lo dispuesto en la Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República y demás facultades legales , dicto la siguiente :

RESOLUCION EXENTA N°

0688

1. Autorízase la edición de un Boletín Oficial de Minería con carácter de Extraordinario, cuyo número será el 2.068 de fecha 22.06.12., para la publicación del siguiente Pedimento Minero:
 - TESEO 15 DE MINERA INMET CHILE S.A.A.

NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



Susana Verdugo Baraona
SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO

SVB/MJDL

OVALLE, JUNIO 19 DE 2012

**SEÑORA
SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
PRESENTE**

Estimado señor:

Con fecha de hoy se ha solicitado la publicación en el Boletín Oficial de Minería extraordinario que correspondería al N° 2068, y que tendría fecha de 22 de Junio del presente. El Pedimento Mineros se denominan:
TESEO 15 DE MINERA INMET CHILE SA.A

Solicito a Usted su autorización.

**PRENSA DEL LIMARI
LIMITADA**

**Leonel Pizarro Viera
Boletín Oficial de Minería Limari
Prensa del Limari**

LEPV

Cc/

Sr Susana Verdugo Baraona, Gobernadora Provincia de Limarí

Sra Mila Jeria, Abogada Gobernación Provincial de Limarí

Sr Francisco Puga Medina, Gerente de Finanzas

Oficina de partes

Archivo Oficina